

## **Discurso cuenta pública participativa 2025**

**Paula Benavides Salazar**

**Presidenta del Consejo Fiscal Autónomo**

Sean todas y todos bienvenidos a la cuenta pública participativa 2025 del Consejo Fiscal Autónomo. Es un honor dirigirme a ustedes en representación de quienes integran esta institución, un equipo comprometido con aportar, desde una mirada técnica e independiente, al manejo responsable de las finanzas públicas de nuestro país.

Desde su creación en 2019, el Consejo ha desarrollado su labor con un objetivo claro: contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. Este mandato, aunque técnico en su formulación, tiene implicancias profundamente concretas. La sostenibilidad de las finanzas públicas es una condición esencial para el desarrollo del país, ya que permite dar continuidad a políticas públicas, sostener el crecimiento económico, resguardar la estabilidad macroeconómica y enfrentar de mejor manera escenarios adversos.

La cuenta pública que hoy presentamos busca dar cuenta del trabajo realizado durante el último año, así como también compartir el diagnóstico actualizado del Consejo respecto de la situación fiscal del país y los principales desafíos hacia adelante.

Para ello, estructuraré esta presentación en tres partes. En primer lugar, abordaré brevemente el mandato y organización institucional del Consejo. En segundo lugar, revisaré los principales avances del plan estratégico y la gestión institucional durante 2025. Finalmente, me referiré a nuestras principales recomendaciones realizadas el año pasado y a mensajes más recientes que consideramos fundamentales para ser tenidos en consideración en la discusión pública acerca de los desafíos fiscales que como país debemos abordar.

### **I. Mandato**

El Consejo Fiscal Autónomo es una institución pública de carácter técnico y consultivo, creada por la Ley N°21.148 en junio de 2019. Su función principal es contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, lo que realiza a través de la emisión de informes públicos, el monitoreo permanente

del cumplimiento de las reglas fiscales y la evaluación de mediano y largo plazo de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En agosto de 2024, con la publicación de la Ley N°21.683, sobre responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado, el Consejo vio fortalecidas sus funciones. Entre otros aspectos, se ampliaron sus atribuciones en materia de monitoreo del ajuste cíclico, de las proyecciones fiscales, y de sus componentes determinantes, así como de la evolución de los activos del Tesoro Público. Por otra parte, se amplió su capacidad para pronunciarse frente a desviaciones en el cumplimiento de las metas fiscales (incluyendo el ancla de deuda de mediano plazo).

Estas funciones se enmarcan en un conjunto más amplio de atribuciones que incluyen la participación como observador en los procesos de estimación del precio de largo plazo del cobre y del PIB tendencial, así como la formulación de recomendaciones metodológicas para el cálculo del Balance Estructural.

Todas estas tareas tienen un propósito común: contribuir a que la política fiscal se conduzca de manera responsable, sostenible y transparente.

## **II. Organización institucional**

El Consejo está conformado por un cuerpo colegiado de cinco consejeros, designados por el Presidente de la República con acuerdo de 2/3 del Senado. Este diseño busca resguardar su carácter técnico y autónomo.

Durante 2025, el Consejo estuvo integrado por Paula Benavides, quien les habla, en calidad de presidenta; Sebastián Izquierdo, como vicepresidente; y los consejeros Hermann González, Marcela Guzmán y Joaquín Vial. Asimismo, hasta mayo de ese año ejerció funciones el exconsejero y expresidente, Jorge Rodríguez y hasta junio del mismo año, la exconsejera Jeannette von Wolfersdorff.

El trabajo del Consejo se apoya en un equipo profesional compuesto por una gerencia de Estudios, con un gerente de Estudios y cuatro analistas, y una Secretaría Ejecutiva, que la integran un secretario ejecutivo y una encargada de comunicaciones.

Asimismo, como mecanismo de distribución de tareas, el Consejo conforma comités para proyectos específicos. Durante el último año destacaron el comité de seguimiento de sus recomendaciones y el comité de contraparte técnica para un estudio elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo, orientado a identificar oportunidades de fortalecimiento institucional.

En cuanto a su presupuesto, para 2025 el Consejo tuvo asignado un total de \$934 millones.

### **III. Plan estratégico 2023-2025**

En el marco de su plan estratégico 2023–2025, el Consejo ha continuado avanzando en su objetivo de consolidarse como un referente técnico en sostenibilidad fiscal, con alta incidencia en sus recomendaciones y una comunicación efectiva y oportuna hacia sus distintos públicos.

Entre los principales avances del período 2023-2025 se encuentra el rediseño del esquema de registro, calificación y seguimiento de las recomendaciones formuladas por el CFA. En la misma línea, se inició un trabajo, actualmente en curso, con el Laboratorio de Gobierno para recibir propuestas de mejora respecto del actual sistema de seguimiento de recomendaciones.

Asimismo, en el período indicado se avanzó un nuevo esquema de ordenamiento y organización de sus informes, y se inició el trabajo de diagnóstico en materias de gestión interna que debían ser reguladas y se avanzó en la dictación de las resoluciones respectivas.

Durante el período 2023-2025, también se presentó un plan de fortalecimiento institucional del CFA al Ministerio de Hacienda y parte de las propuestas de corto plazo fueron incorporadas en la Ley N°21.683, sobre responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado, vigente desde agosto de 2024.

Además, se aprobó el plan de comunicaciones del Consejo, el que está en plena implementación, y se realizó un monitoreo exhaustivo de la cantidad de apariciones en prensa durante 2025, con el fin de mejorar la difusión de los análisis y propuestas del CFA.

En materia técnica, aparte de la elaboración y publicación de informes, se avanzó en el fortalecimiento y sistematización de los modelos desarrollados por el Consejo para analizar la sostenibilidad de la deuda pública a largo plazo, los que actualmente se encuentran publicados.

### **IV. Gestión 2025**

En 2025 el Consejo cumplió activamente sus funciones de evaluación y seguimiento de la política fiscal, mediante una serie de publicaciones, actividades y acciones de comunicación orientadas a fortalecer la transparencia y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Para ello se elaboraron y difundieron dos informes presentados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, en mayo y en octubre, cumpliendo con el mandato de evaluar la sostenibilidad de mediano y largo plazo de las finanzas públicas.

Además, se publicaron dos informes relativos al análisis del cumplimiento de las metas de Balance Estructural y nivel prudente de deuda, y un análisis sobre las desviaciones de metas de Balance Estructural.

Complementariamente, el CFA abordó materias específicas de alto interés fiscal mediante cuatro publicaciones sobre temas fiscales emergentes: una sobre cómo mejorar las proyecciones de ingresos fiscales; otra sobre cómo fueron abordados los riesgos fiscales identificados por el CFA con la reforma previsional; una tercera publicación donde se analiza las recomendaciones del FMI para mejorar las proyecciones de ingresos; y una cuarta sobre el impacto fiscal de Financiamiento para la Educación Superior (FES). Asimismo, publicó un informe técnico en que puso a disposición del público sus modelos de deuda pública del Gobierno Central, y la gerencia de Estudio realizó cuatro publicaciones con material complementario sobre su funcionamiento y replicabilidad.

Asimismo, el Consejo mantuvo una activa participación en el debate público, con el objetivo de aportar a la deliberación sobre materias relacionadas con el ámbito fiscal, llevando a cabo en enero de 2025 el seminario denominado “Balances, activos y deuda: la encrucijada fiscal de cara al 2030”, en las dependencias de la Contraloría General de la República.

Junto con lo anterior, realizó nueve presentaciones en universidades y organismos internacionales, y otras siete al Congreso Nacional, incluyendo dos exposiciones sobre sus informes semestrales, una sobre la desviación de las metas fiscales en 2024, una sobre Balance Estructural y nivel prudente de deuda, dos sobre el proyecto de ley del FES, y una sobre la reforma previsional.

Además, el Consejo participó como observador en los procesos que coordina el Ministerio de Hacienda para proyectar el precio de largo plazo del cobre y del PIB tendencial no minero, ambas variables clave para la realización del presupuesto anual, la proyección de ingresos y espacio de gastos; y propuso candidatos para llenar los cupos vacantes de los respectivos comités consultivos de expertos independientes que estiman dichos parámetros.

En este contexto, el CFA también colaboró en el desarrollo del estudio al Banco Interamericano de Desarrollo, denominado “Recomendaciones para el cierre de

brechas del CFA frente a las Instituciones Fiscales Independientes de referencia, el que está en proceso de publicación”.

En materia de difusión, el Consejo siguió fortaleciendo su presencia en redes sociales, con el objetivo de informar su quehacer, visibilizar los informes que publica e informar a la ciudadanía acerca de las actividades en que participan sus autoridades. Así su cuenta en LinkedIn, que se abrió septiembre de 2022, convirtiéndose en la primera cuenta del CFA en una red social, alcanzó 4.945 seguidores en abril de 2026. En tanto, en X el CFA realizó 109 publicaciones en 2025 y la cuenta llegó a 1.370 seguidores a abril de 2026. Esta cuenta se abrió en abril de 2023, convirtiéndose en nuestra segunda red social. Paralelamente, se consolidó un canal informativo vía suscripción, el que alcanzó en 2025 un total de 589 personas interesadas en recibir los informes del Consejo, al que puede suscribirse todo tipo de público a través de la página web institucional del Consejo.

## **V. Principales recomendaciones planteadas en 2025**

En cuanto a las principales recomendaciones que el CFA realizó en 2025, ellas se enmarcan en el diagnóstico de la situación de estrés fiscal del país. Ante este escenario, presentamos propuestas dirigidas al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos (Dipres) y también al Congreso, con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad fiscal del país.

Estas recomendaciones se agrupan en cinco áreas:

### **1. Efectos fiscales sobre la reforma previsional**

En primer lugar, en el marco de la tramitación de la reforma previsional, el CFA identificó riesgos fiscales y propuso medidas de mitigación, siendo algunas plenamente acogidas en el texto legal finalmente aprobado. Sin embargo, aún persisten aspectos pendientes, entre ellos, destaca la obligación de revisar y actualizar las reglas de acumulación y uso del Fondo de Reserva de Pensiones mediante una iniciativa legal.

### **2. Mejorar la proyección de ingresos fiscales de la Dipres**

En segundo término, el Consejo formuló un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer la transparencia y solidez técnica de las estimaciones de ingresos fiscales. Entre ellas, destacan revisar y mejorar los modelos de proyección para el corto y mediano plazo, abarcando ingresos mineros y no mineros; y por prudencia fiscal, incorporar ingresos por políticas tributarias en las proyecciones solo cuando exista un marco normativo vigente que lo

respalde, y en el caso de proyectos de ley, solo una vez aprobados por el Congreso y publicada la ley. Varias de estas recomendaciones fueron recogidas por la autoridad fiscal, no obstante, persisten aspectos pendientes como, por ejemplo, que la mejora de modelos de proyección abarcó solo ingresos tributarios, pero no ingresos no mineros e ingresos mineros.

### **3. Definición y aplicación de las causales extraordinarias para modificar metas fiscales**

Tercero, el Consejo advirtió que el planteamiento del Ministerio de Hacienda de modificar las metas fiscales para 2025, lo que constituía la primera aplicación de la figura de “otras causales extraordinarias” de la ley N°20.128, incurría en una práctica que ha dificultado la consolidación fiscal, al relajar las exigencias de convergencia y trasladar parte relevante del esfuerzo de ajuste hacia administraciones futuras. En ese contexto, el CFA señaló que, existiendo un margen de discrecionalidad en la aplicación práctica de “otras causas extraordinarias”, a futuro, su invocación debe realizarse resguardando estrictamente que la ley consideró que la sustitución del decreto de política fiscal debe ser de carácter excepcional, en línea con el propósito del legislador al dictar la ley N°21.683.

### **4. Monitoreo anual de la evasión y la elusión tributaria**

En cuarto lugar, el CFA sugirió implementar un sistema de monitoreo anual de la Ley de Cumplimiento Tributario, mediante la elaboración y publicación, por parte del Servicio de Impuestos Internos, de informes sobre la evolución de la evasión y la elusión. También propuso que futuras reformas tributarias sean objeto de seguimiento periódico y de evaluaciones ex post, de modo de fortalecer su incorporación en la discusión presupuestaria y contribuir al cumplimiento de las metas fiscales.

### **5. Reconstrucción de activos del Tesoro Público**

Y, por último, se recomendó avanzar oportunamente en la recomposición de los ahorros fiscales, en particular del Fondo de Estabilización Económica y Social y del Fondo de Reserva de Pensiones, con el objeto de resguardar la liquidez fiscal y fortalecer la capacidad de respuesta frente a eventuales escenarios adversos. Asimismo, reiteró la importancia de diseñar e implementar una estrategia explícita que permita reconstruir gradualmente los activos líquidos del FEES, considerando incluso, de ser necesario, la conversión de activos ilíquidos en activos líquidos del Tesoro Público.

### **VI. Mensajes más recientes**

En un contexto en que las presiones fiscales se han vuelto cada vez más relevantes, queremos aprovechar esta cuenta pública para reiterar los planteamientos más recientes que ha realizado el CFA en favor de la sostenibilidad fiscal.

En 2025, la meta de Balance Estructural se incumplió por tercera vez consecutiva sin eventos macroeconómicos extraordinarios. De esta forma, el Balance Estructural resultó en -3,6% del PIB (US\$12.640 millones), más deficitario que la meta original de -1,1% y la vigente de -1,6%. Como CFA señalamos que esto se explica por errores reiterados en la proyección de ingresos efectivos, cambios en los ajustes cíclicos, la baja efectividad del plan correctivo y un ajuste de gasto insuficiente, que incluso superó el gasto comprometido. La deuda bruta registró un monto equivalente a 41,5% del PIB al cierre de 2025 (US\$154.980 millones).

Para 2026-2030, el Informe de Finanzas Públicas del cuatro trimestre de 2025 proyectó déficits estructurales persistentes, los que se reducirían desde -2,1% del PIB en 2027 a -1,1% en 2030, sin converger al equilibrio y dejando un nulo espacio de gasto adicional respecto de lo ya comprometido. Esto iría acompañado de un incremento de la deuda bruta hasta 43,4% del PIB, acercándose al nivel prudente.

En ese sentido, hemos señalado que estabilizar la deuda bajo 45% del PIB requiere converger a equilibrio en el Balance Estructural, además de remarcar que el menor dinamismo del crecimiento en los últimos años, junto con los incumplimientos de la regla de Balance Estructural, han situado al país en una posición más compleja dentro del grupo de economías comparables, con bajos niveles de deuda pública y buenas calificaciones crediticias. En efecto, entre 2007 y 2024, la deuda bruta del Gobierno Central de Chile aumentó de 3,9% a 41,5% del PIB.

En ese contexto, el CFA ha recomendado:

- Materializar una senda de convergencia realista, pero exigente.
- Mejorar la estimación y el monitoreo de los ingresos fiscales para reducir sesgos en las proyecciones.
- Frente a desvíos de la meta, implementar medidas oportunas, ejecutables y monitoreables en gasto e ingresos que mejoren el balance fiscal de forma permanente.
- Articular nuevas fuentes de financiamiento, mediante el fortalecimiento de ingresos y crecimiento, y ajustando el gasto con criterios de eficiencia.
- Elaborar un diagnóstico integral y fortalecer el marco fiscal de mediano plazo.

- Realizar de manera integral e idealmente en una única instancia, los ajustes metodológicos necesarios en la regla fiscal.
- Mantener el actual nivel de deuda prudente, establecido por el Ministerio de Hacienda en 45% del PIB.
- Avanzar en una estrategia de recomposición de los fondos soberanos.
- Incorporar el principio de “cumplir o explicar”, respecto de las recomendaciones formuladas por el CFA, en línea con las mejores prácticas observadas en la experiencia comparada.

Finalmente, hay algunos aspectos que el Consejo considera indispensable destacar: la posición fiscal de Chile se ha venido deteriorando de forma paulatina y persistente desde 2008 a la fecha, por lo que hoy enfrentamos una situación de estrés fiscal que se ha prolongado y profundizado durante los últimos años, con nulas holguras en el mediano plazo, un nivel de deuda bruta muy cerca del umbral que se ha definido como nivel prudente de deuda, y fondos soberanos en niveles muy inferiores a los recomendados por organismos internacionales para nuestro país.

En ese escenario, estamos en el momento de ejecutar acciones que aún pueden ser realizadas de forma planificada y ordenada. En el caso de que la senda de consolidación fiscal se siga postergando, nos podríamos quedar sin espacios para absorber choques adversos a nivel global, con impactos en el empleo, la inflación y la sostenibilidad de políticas públicas.

En el corto plazo se deben adoptar acciones correctivas necesarias para retornar a una situación fiscal sostenible.

Por otra parte, es necesario lograr un diagnóstico común de la situación fiscal actual y generar un acuerdo amplio en pos de la sostenibilidad fiscal que se concrete en las decisiones que adopten los poderes Ejecutivo y Legislativo. Ese acuerdo debiese abordar una consolidación fiscal a mediano plazo considerando una combinación equilibrada en cuatro dimensiones:

- i. Aumentar el crecimiento tendencial de la economía.
- ii. Generar nuevas fuentes de ingresos tributarios.
- iii. Disminuir la evasión y elusión tributaria.
- iv. Lograr ganancias de eficiencia permanente en los gastos.

De esta forma, debemos enfatizar que la sostenibilidad fiscal juega un rol central para asegurar y mejorar el bienestar de la población. No se trata solo de resguardar el equilibrio de las cuentas públicas, sino también de generar las condiciones para un crecimiento económico inclusivo y con volatilidad acotada;

para mantener una inflación baja y estable; para resguardar la sostenibilidad en el tiempo de las políticas sociales; para contar con mayor flexibilidad al momento de actuar de manera contracíclica; y para acceder a financiamiento en condiciones razonables, así como disponer de fondos soberanos que permitan enfrentar shocks transitorios adversos de gran magnitud.

Por ello, avanzar con responsabilidad y visión de largo plazo en materia fiscal constituye una condición esencial para fortalecer la estabilidad, la capacidad de respuesta del Estado y el bienestar presente y futuro de la ciudadanía.

Muchas gracias